**ORDENANZA Nº 7035/20**

**VISTO:**

El Expte. N° 2020-000071/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL GERARDO SANTARELLI - E/ PRÓRROGA DISTINCIÓN MUJER NOTABLE 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Expte. N° 2020-000024/H1-GC se elevan propuestas para distinción “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ”, según lo establecido por Ordenanza N° 5582/08 y sus modificatorias.

Que, el día 8 de marzo de cada año, en el marco de conmemorar el “Día Internacional de la Mujer” surge el motivo de la distinción denominada “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ”.

Que, para participar del citado reconocimiento, se deben seguir las pautas de la Ordenanza Nº 5582/08 y sus modificatorias, donde se establece: a) Cantidad de personas a galardonar; b) Tipo de galardón; c) Fecha de entrega de distinción; d) Bases y condiciones de presentación de carpeta de antecedentes; e) Fechas tope de presentación de carpetas de antecedentes; f) Determinación del Jurado.

Que, las propuestas de Mujer Notable para el período 2020, fueron adjuntadas al Expte. Nº 2020-000024/H1-GC de fecha 17 de marzo del corriente.

Que, en dicha pieza administrativa se adjuntan ocho (8) carpetas de antecedentes, dentro de los plazos temporales establecidos en Ordenanza Nº 5582/08 y sus modificatorias.

Que, el día 20 de marzo del corriente, por DNU Nº 297/2020 se establece en todo el territorio nacional el aislamiento social preventivo y obligatorio (cuarentena) en razón de la pandemia denominada COVID-19, vigente en nuestra provincia hasta el día 8 de junio del corriente.

Que, dicha situación imposibilitó el poder realizar la distinción de “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ” en los plazos establecidos.

Que, a fin de no perder la continuidad de este reconocimiento, entendiendo que el mismo busca jerarquizar el rol de la mujer, poniendo en valor las acciones que ellas desarrollan en la comunidad y de esta forma construir colectivamente condiciones de igualdad de género, es que se solicita su prórroga.

Que, la fecha de entrega de la distinción, no debe perder su carácter significativo en la búsqueda de igualdad de género y así mismo, cumplir los plazos de evaluación de las carpetas de antecedentes de las mujeres postuladas. Por lo que, podría considerarse oportuna la fecha de entrega el 11 de noviembre, dado que se conmemora la primera elección en que, votan las mujeres a nivel nacional, quedando manifestada por primera vez la plenitud de derechos políticos a las mujeres en los sufragios.

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 7035/2020**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Prorróguese de manera excepcional para el período 2020, la fecha de entrega establecida en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5582/08 y su modificatoria; de la distinción “MUJER NOTABLE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ 2020” del Expte.N°2020-000024/H1- GC. quedando estipulado el día 11 de noviembre de 2020, siempre y cuando lo permitan las disposiciones Nacionales, Provinciales y Municipales en relación a COVID -19.

**ARTÍCULO 2:** Dése por concluida la recepción de carpetas de antecedentes establecida en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 5582/08, para el periodo 2020, según Expte.N°2020-000024/H1- GC.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese a través de Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante a las personas interesadas de lo emanado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**